

## ADENDA No. 2

### INVITACIÓN ABERTA NO. 978

**OBJETO:** La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios 7\*24 de administración de plataformas de la infraestructura tecnológica con especialistas, soporte técnico de PROCOLOMBIA en sus oficinas en Colombia y el exterior y soporte de primer nivel a las aplicaciones, mediante la modalidad de Outsourcing.

**FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.7, de los términos de referencia, se permite adendar en lo siguiente, advirtiendo que todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, y las eliminaciones en letra cursiva, tachado y en color rojo.

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **2.2.7.2** del **ALCANCE TECNICO DEL OBJETO** actualizando la fecha aproximada de inicio de los servicios. En adelante el numeral quedará de la siguiente manera:

*“2.2.7.2. Presentar un cronograma que contemple los tiempos de transición y puesta en marcha de los servicios contratados, teniendo en cuenta que la fecha aproximada de inicio de los servicios será el 20 de junio de 2025, anterior al inicio de la prestación del servicio se debe contemplar un periodo de empalme con el actual proveedor”.*

**SEGUNDO:** En el numeral **3.4.2. Equipo de trabajo** se excluye el ítem **i) un (1) especialista de monitoreo.** del numeral III., en adelante el numeral quedará de la siguiente manera:

“(...)

III. Para efectos del empalme durante la transición el equipo de trabajo necesario será el siguiente:

- a) Un (1) Coordinador del outsourcing tecnológico
- b) Un (1) Líder del soporte técnico
- c) Un (1) Técnico gestión de inventarios y bodegas
- d) Un (1) Especialista en administración de plataforma Windows
- e) Un (1) Especialista en administración de plataforma Linux
- f) Un (1) Especialista en Plataforma VMWare
- g) Un (1) Especialista en Plataforma backup
- h) Un (1) Especialista en administración de Redes y comunicaciones
- ~~i) un (1) especialista de monitoreo.~~
- i) un (1) especialista de Ciberseguridad.
- j) un (1) especialista en base de datos.

(...)”.

**TERCERO:** Se modifica el numeral **2.2.4.6.** de los Términos de Referencia ajustando el periodo de las auditorias al cumplimiento de los procedimientos dentro de la operación. En adelante el numeral quedará de la siguiente manera:

“(…)

*2.2.4.6. Garantizar que tendrá dentro del equipo humano asignado, un recurso para el seguimiento de la adherencia de los procesos ITIL y realizar auditoria semestral al cumplimiento de los procedimientos dentro de la operación, adicionalmente generar nuevas prácticas o proponer mejoras a los servicios establecidos de acuerdo con los cambios que se presenten en la operación del servicio.*

*PROCOLOMBIA cuenta con la herramienta Zabbix versión 6.0 para el monitoreo de toda la infraestructura tecnológica, la cual estará disponible para el uso del proveedor seleccionado y, por lo tanto, su provisión por parte del proponente seleccionado no se encuentra contenida en los presentes términos de referencia, únicamente deberá brindar soporte sobre la misma.*

(…)”

**CUARTO:** Se agrega el numeral 2.3.1.1. al **ANEXO No. 3. MINUTA DEL CONTRATO.** En adelante, el texto quedará de la siguiente manera:

“(…)”

*2.3.1.1. Los daños derivados de vicios ocultos o redhibitorios serán cubiertos por las garantías otorgadas por los fabricantes de los equipos que sean propiedad de PROCOLOMBIA, o por el proveedor respectivo en caso de equipos suministrados bajo la modalidad de arrendamiento.*

*Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA estará obligado a realizar la revisión completa de los equipos nuevos que adquiera PROCOLOMBIA, así como a ejecutar el protocolo de validación, en el caso de los equipos en uso o alquilados, al momento de recibir equipos devueltos por los funcionarios y previo a su reasignación.*

(…)”.

**QUINTO:** Se modifica la Cláusula Quinta del **ANEXO No. 3. MINUTA DEL CONTRATO.** En adelante, el texto quedará de la siguiente manera:

*“CLÁUSULA QUINTA – DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta doce (12) meses, este periodo no incluye el periodo de*

*empalme y transición sin costo a la suscripción del contrato, y doce (12) meses de prestación de servicios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo, el contrato que surja con la adjudicación de la presente invitación podrá terminarse en cualquier momento por agotamiento de los recursos del contrato.*

*PARÁGRAFO: El plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes. Asimismo, podrá ser terminado de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA con una antelación mínima de ~~quince (15)~~ **treinta (30)** días calendario a la fecha de terminación, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al CONTRATISTA”.*

**SEXTO:** Se modifica el numeral **3. MEDIOS DE ACCESO** del **anexo No. 15 - ANS Outsourcing Tecnológico** ajustando los canales de acceso. En adelante el numeral quedará de la siguiente manera:

“(…)

### **3. MEDIOS DE ACCESO**

*Correo electrónico, Web, y telefónico y como medida de contingencia una línea de celular dedicada.*

*El proveedor deberá contar con un software alojado en la nube (preferiblemente o en su infraestructura), alineado al marco de referencia de mejores prácticas ITIL en la última versión disponible, el cual debe permitir a los usuarios y equipo el ingreso de incidentes, requerimientos, así como revisar su estado y el avance de la solución de los mismos.*

**QUINTO:** Se modifica el numeral **2.2.1.6. Administración de las aplicaciones (primer nivel y segundo nivel)** ajustando el anexo donde se encuentra la información. En adelante el numeral quedará de la siguiente manera:

*2.2.1.6. Administración de las aplicaciones (primer nivel y segundo nivel) - Garantizar el soporte de primer nivel de 15 aplicaciones con 24 servicios (anexo No. 16 - Listado de aplicaciones) (sin limitarse a ellas) en los tiempos establecidos en el numeral 2.2.1.5. de PROCOLOMBIA con los ingenieros de soporte de aplicaciones 1.5 en los primeros cuatro meses de iniciado el contrato, la transición del servicio propuesto es:*

- *Primera fase: soporte a los 8 servicios de misión crítica (60 días)*
- *Segunda fase: soporte a los 16 servicios de criticidad alta-media (60 días)*

*El nivel de administración de las aplicaciones se encuentra a cargo de los ingenieros de ProColombia el contratista atiende el soporte de primer y segundo nivel de la funcionalidad de la aplicación, adicionalmente se deberá generar documentación de forma mensual y continua de los casos resueltos para la base de conocimiento mensualmente, el cual deberá incluir como mínimo la siguiente información: la descripción de la solución de los errores o fallas que se vayan presentando para consultas futuras.*

(...)"

La presente se publica el 5 de mayo de 2025 en SECOP y la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

## **FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA**